

VISTOS:

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°003563 de fecha 15 de junio de 2022, de la Presidente de la Junta de Vecinos Los Conquistadores, Sra. Ana Ester Urrutia Lara, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 2 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. El Decreto Alcaldicio N°1451 de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba las Bases, Formularios de Postulación, Manual de Postulación y Calendarización del Concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2022.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que estas instalaciones "no deben bloquear el libre tránsito peatonal, no deben obstruir la entrada de acceso vehicular, no deben bloquear o dificultar la visual de las señales verticales. Además, se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar el daño o rotura de la red de gas, agua potable y/o alcantarillados del sector".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, según lo indicado en correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2022
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Los Conquistadores de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Ana Ester Urrutia Lara, Rut. [REDACTED] para la instalación de 2 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
 - a) Langdon Uno / Esquina Rio Amazonas
 - b) Calle Los Libertadores / Esquina Pasaje Bicentenario
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Los Conquistadores, representada por su Presidente Sra. Ana Ester Urrutia Lara.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Ana Ester Urrutia Lara Presidente de la Junta de Vecinos Los Conquistadores, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAE/MBR/ICL/XCS/RFP




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Sra. Ana Ester Urrutia Lara
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.